

reponga y tramite apelacion, art 120 CGP, 2022 37 01 TREJOS

RDO ADRIANA

JOSE ARLEY

?

Marca para seguimiento.

Marca para seguimiento.

PA

pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

?

?

?

?

?

Para:

- Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;
- trabajoenequipoes2021

Jue 25/08/2022 8:23

dr

alvaro trejos

esd

mario restrepo, obrando en la accion popular donde no gusta cumplir art 37 ley 472 de 1998, radicada 2022 37 01, presento REPOSICION frente al auto que cree poder negarse a aplicar art 37 ley 472 de 1998, olvidando que mi apelación le sustente hace tiempo en el juzgado aquoo

manifiesto que no me puede negar la doble instancia, pues en la ACCION POPULAR PRIMA DERECHO SUSTANCIAL, ART 11 CGP, ART 228 CN, ASI NUNCA LO APLIQUE , ESO ES LO QUE MANDA LA LEY

Pido reponga y tramite mi apelación como s elo ORDENA ART 37 LEY 472 DE 1998, AMPARADO ART 11 CGP, ART 228 CN, DERECHO SUSTANCIAL, BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD, pues los jueces no son autómatas y deben analizar cada caso. pido resuelva en 10 dias, a fin de no tutelar para garantizar art 29 CN EXIJO EN DERECHO REPONGA Y DE TRAMITE A MI APELACIÓN AMPARO STC10549-2022

ATT